

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21151 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000136 /2012, se ha dictado en fecha 6 de junio de 2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor "Clasificados del Guadiana, S.L.", con CIF B-06241251, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Don Benito (Badajoz), en polígono industrial "Isaac Peral", parcela B-2.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio queden intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a "Audinex, S.A." (CIF A-06102594), con domicilio postal en Badajoz, en calle Bartolomé J. Gallardo, número 1, cuarta planta, CP 06001, y dirección electrónica señalada concursoclasificadosdelguadiana@audinex.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal), sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral.

Badajoz, 7 de junio de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120043818-1